

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 2397
PADRE HURTADO, 08/08/2025

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Rut : 069261400-3

La Cantidad de \$ 3,716,272 TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Correspondiente a APOORTE AL BIENESTAR MUNICIPAL (14 SOCIOS)

Fecha de Pago //

Documento	Número	Fecha	Monto
MEMORANDUM	566	07/08/2025	3,716,272

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTADOR

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL

[Handwritten signature]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 2397 ASIENTO ; FECHA : 08/08/2025

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-002-001-001	A SERV.BIENESTAR		3,716,272
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	3,716,272	
Totales		3,716,272	3,716,272

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-002-001-001	A SERV.BIENESTAR	3,716,272	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		3,716,272
Totales		3,716,272	3,716,272